



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 14 de noviembre de 2024	No.15
--------	--	-------

Sesión Pública Ordinaria del 14 de noviembre de 2024
Presidencia: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	32
• Asuntos Generales.....	35
• Clausura de la Sesión.....	41

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo**

Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Coordinadora

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Verónica Marisol Resendez Reyes.
Ma. Elvira Salce Rodríguez.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, del **Acta Número 14**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 07 de noviembre de 2024.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA ELVIA EGUÍA CASTILLO.

Presidenta: Muy buenas tardes, a quienes nos acompañan hoy en el área de galerías, quienes nos están viendo por las diferentes plataformas digitales, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputada Presidenta. Con base en el registro de asistencia en el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **23** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Les pido orden a los compañeros, por favor. Y a todos aquellos que no estén acreditados, favor de dejar el Pleno. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) se justifica la inasistencia de los Diputados: Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Ismael García Cabeza de Vaca y Vicente Javier Verastegui Ostos, para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con cinco minutos** del día **14 de noviembre del 2024**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Gobierno y de consuno con esta Presidencia, se ha determinado proponer **retirar el dictamen número 8** del Orden del Día, que previamente se les había distribuido con el objeto de que sea puesto a discusión y votación en sesión posterior. En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Diputado Gerardo Peña FLORES, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Instruyo a Servicios Parlamentarios, por favor, a que se distribuya el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I. Lista de**

Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 14, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la operación de una escuela de educación media superior. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, la donación de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado, mediante la Coordinación Estatal de Protección Civil, para la construcción del Centro Regional de Protección Civil. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal del Deporte de Altamira, Tamaulipas, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Titular del Instituto del Deporte en Tamaulipas, un informe detallado sobre las acciones realizadas en materia de supervisión, planeación y organización del uso de espacios públicos para la actividad física, con la finalidad de comprender y evaluar los esfuerzos emprendidos en la optimización, acceso y aprovechamiento de los espacios deportivos en cada municipio. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona Titular la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a

reforzar las acciones, estrategias de prevención, distribución y concientización de la Cartilla Estatal de Salud de la Mujer, con el propósito de fortalecer el control y seguimiento de todas aquellas acciones dirigidas a la promoción de la salud, la prevención, la detección oportuna y el control de las enfermedades, en aras de contribuir al bienestar integral de las mujeres en el Estado. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que, aprovechando el reciente inicio de sus administraciones, realicen un análisis y, eventualmente, una actualización de sus reglamentos y normativa municipal. **VIII.** Asuntos Generales; y **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 14** para que sea aprobada por este Pleno. Por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo** que, en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de noviembre del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia dará lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 05 de noviembre del presente año, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 07 de noviembre del año en curso, implícitos en el **Acta número 14**, siendo los siguientes: **1.-** Se **aprueba** por: **31 votos a favor**, el contenido del Acta número 13, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 5 de noviembre del presente año. **2.-** Se **aprueba** por: **32 votos a favor**, la dispensa de turno a comisiones el proyecto resolutivo de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, y órganos con autonomía constitucional, para que se sumen durante el mes de noviembre a la campaña ¡DÍA NARANJA! iluminando de este color los edificios y monumentos más emblemáticos de Tamaulipas, así también, el día 25 de noviembre portar una prenda naranja como símbolo de conciencia y apoyo en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 3.- Se aprueba el siguiente dictamen: con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos cuarto del artículo 43; párrafos primero y segundo del artículo 151; párrafo primero del artículo 152; y se deroga el párrafo quinto del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con relación al presente asunto se expidió la resolución correspondiente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 14**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 07 de noviembre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **30 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, acta de entrega-recepción final de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al referido municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de los **Municipios de Victoria, Reynosa, González, Méndez, Río Bravo, Ciudad Madero, Nuevo Morelos, Antiguo Morelos, Gustavo Díaz Ordaz, Tampico, Güemez, Padilla, Matamoros, Burgos, Jaumave, Abasolo, Nuevo Laredo, Ocampo, Miguel Alemán, Aldama, Soto la Marina, Mainero, Jiménez, Valle Hermoso, Xicoténcatl, Camargo, Bustamante, Miquihuana, Palmillas, Casas, Mier, Guerrero, San Fernando, El Mante, Tula, Cruillas, Altamira, Hidalgo, Villagrán, San Nicolás y Llera, Tamaulipas, las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2025**.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las *comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Iniciativa con Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Titular del Ejecutivo Federal, y a la persona Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se efectúe una revisión a fondo, que permita conocer los beneficios reales y cuantificables del decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza norte, y a que se considera una actualización o derogación del mismo.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la *Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Asociación de Abogados Ambientalistas de México, A.C., escrito por medio del cual proponen la Derogación de la Ley que regula la celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la *Comisión de Estudios Legislativos Segunda* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Del **Diputado Alberto Lara Bazaldúa, escrito recibido el 12 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputado local, integrante de la Legislatura 66 del Congreso del Estado, con efectos a partir de la fecha antes mencionada.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al escrito de referencia, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, con fundamento en los artículos 58, fracción XXIX de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 69, numeral 4 y 73, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: **“ARTÍCULO PRIMERO.** *Con base en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Legislatura 66 del Congreso del Estado al Ciudadano Alberto Lara Bazaldúa, con efectos a partir del 12 de noviembre del actual, por lo tanto, procédase en los términos de ley.* **ARTÍCULO SEGUNDO.** *Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Alberto Lara Bazaldúa y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.* **ARTÍCULO ÚNICO.** *El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Me permito informar que la **solicitud de licencia del Diputado Alberto Lara Bazaldúa** es con efectos del día de hoy, 14 de noviembre del presente año; por lo tanto, el Punto de Acuerdo es con los efectos a partir de la fecha antes referida.

Presidenta: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa con base en lo previsto por el artículo 85 TER, inciso e) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobada** por: **32 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y se procederá a llamar al suplente, para los efectos legales correspondientes en sesión posterior.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván y Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo, para incluir en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández y la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**. Adelante, Diputada.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes, a todas y a todos. Con su permiso Diputada Presidenta y de la Mesa Directiva. Primero que nada quiero darle la bienvenida a las y los activistas animalistas que nos acompañan el día de hoy, con quienes hemos trabajado de la mano para llegar a acuerdos y propuestas que aporten al bienestar animal y al medio ambiente de nuestro Estado. Bienvenidas compañeras y compañeros a la Casa del Pueblo. En México, como en Tamaulipas, las luchas sociales han estado teniendo triunfos desde que la Cuarta Transformación llegó a gobernar de la mano de la gente y hoy, toca celebrar las victorias colectivas que las y los animalistas hemos buscado por muchos años. Una de éstas es que el día de ayer, en la Cámara de Diputados –esto lo menciono por agregar– se aprobó la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA que busca elevar a rango constitucional la protección y el cuidado animal en nuestro país, reformando el artículo tercero constitucional para que los planes de estudio que imparta el Estado tenga incluido conocimientos referente a la protección de los animales; mientras tanto la reforma al artículo cuarto precisa la obligación del Estado para garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalan las leyes respectivas. Otra de las acciones, que aplaudo enormemente de esta iniciativa es la reforma al artículo 73, la cual faculta al Congreso de la Unión para la expedición de una Ley General en materia de Protección Animal. Este hecho histórico, que cumple con una de las propuestas de nuestro movimiento de regeneración nacional fue presentado en febrero de este año por nuestro expresidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador y respaldada por nuestra Presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, quien se ha pronunciado en múltiples ocasiones en contra totalmente de todo tipo de maltrato animal. Es por eso, que estoy muy contenta de que, en conjunto de las y los animalistas colectivos y asociaciones de

Tamaulipas, impulsemos la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual proponemos abrogar la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas y por la que se adiciona el artículo 11 BIS, se reforman los artículos 13 y 18, fracción XVII y se deroga el artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas**. Una acción que se suma a los esfuerzos de esta iniciativa que busca el bienestar animal en México y en Tamaulipas y que tiene como objetivo el que se termine que estos espectáculos incitan a la violencia innecesaria contra la vida de los seres sintientes y que se termine con seguir fomentando la diversión a costa del sufrimiento de otros seres. Así como también, es importante mencionar que en la iniciativa se busca fortalecer la participación de las y los activistas medioambientales en la construcción de las políticas públicas en materia de protección animal en el Estado de Tamaulipas de la mano con el gobierno. La política, así como el mundo entero y especialmente México se está transformando constantemente, esto por la acción conjunta de las personas que lo habitamos, pues continuamente surgen necesidades y problemáticas que hemos de solucionar por medio de colaboraciones comunitarias directas o indirectas que al final tienen como fin un bien común para todas y todos los que convivimos dentro de un entorno. Compañeras y compañeros Diputados, sociedad civil que nos acompaña, las y los invito a seguir de cerca las acciones de esta la Casa del Pueblo en cuanto a la iniciativa que se presenta el día de hoy y a seguir uniendo voluntades con el fin específico de dar bienestar y prosperidad a nuestro entorno y a quienes lo conformamos, pues la unión por las causas justas siempre ha sido el inicio de las victorias que nuestra historia enmarca y seguirá enmarcando con nuestra participación constante. Muchas gracias a todas y todos por su atención. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la

iniciativa presentada por la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le cedemos el uso de la palabra a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a los presentes los estudiantes, los medios de comunicación a las Diputadas y Diputados. Los suscritos integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que existen a nuestro cargo comparecemos ante el Pleno Legislativo para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma en el Diario Oficial de los Debates de este Congreso. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La presente iniciativa tiene como objetivos dos vertientes se abordará el presente apartado respecto a cada uno de ellos, a fin de diferenciar los argumentos que motivan cada propuesta. **1.** Fortalecer la integración y operatividad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para hacer frente al rezago de carpetas de investigación existente al interior de la misma. Esto con la finalidad de enfrentar y abatir las conductas delictivas en materia de corrupción, se instruyó la Fiscalía especializada en Combate a la Corrupción como un órgano con autonomía administrativa, técnica y operativa, para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos, la cual, se encuentra sectorizada en la Fiscalía

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

General de Justicia del Estado. Ahora bien, como esto de todos conocidos al interior de esta Fiscalía Especializada existe una importante rezago que exige que este Congreso tome las medidas pertinentes que coadyuven en la consecución del objeto por el que fue creada esta instancia de procuración de justicia. En este contexto, se propone la implementación de modificaciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de robustecer las facultades, atribuciones y la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que permitan eficientar tanto el combate a los delitos, en materia de corrupción, como los interrelacionados con los mismos, además de sectorizar a ésta la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de Tamaulipas, como una unidad administrativa que estará bajo su adscripción, que se encargará de obtener y analizar información fiscal, financiera, patrimonial y económica para la investigación de hechos en materia de corrupción y delitos conexos. Con esta reconfiguración en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se le dota de una mayor y más sólida estructura orgánica, permitiéndole fortalecer sus capacidades funcionales, además de contribuir a la obtención de mejores resultados en su actuación, al integrar un área especializada en la obtención e investigación de información sobre conductas ilícitas en materia de corrupción y de delitos relacionados con los mismos, tales como la operación con recursos de procedencia ilícita, entre otros. Se cuenta con la seguridad de que con estos ajustes normativos se va a mejorar la eficiencia en la investigación y procesamiento de casos, dado que, se contará con recursos humanos más capacitados y especializados, además de una estructura operativa y administrativa más robusta, lo cual coadyuvará a tener una adecuada respuesta institucional. La segunda vertiente es garantizar una respuesta efectiva y una justicia adecuada para las víctimas de feminicidio y de homicidio doloso de mujeres. La violencia contra las mujeres especialmente el feminicidio, no es un fenómeno aislado, sino que es parte de una cultura estructural de misoginia y discriminación. Comúnmente los homicidios que se cometen contra las mujeres no

son investigados tomando en consideración que podrían tratarse de feminicidios. Lo cual va en contra de lo dispuesto en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionada con el caso de Mariana Lima Buendía, la cual establece que en el caso de muertes de mujeres se debe: 1. Identificar las conductas que causaron la muerte de la mujer; 2. Verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta; 3. Preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual 4. Hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia. Conocer estas herramientas para la investigación y actuación en los casos de feminicidio es un gran paso para la procuración de justicia. Por esos motivos, y dada la especialización que amerita la investigación del feminicidio y de los homicidios dolosos contra las mujeres, se considera necesario crear una Fiscalía Especializada que dé seguimiento a las tareas de investigación dirigidas estrictamente a estos casos en particular y suprimir tareas en la materia de procuración de justicia que actualmente lleva la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos contra niñas, niños y adolescentes y de delitos contra las mujeres por razón de género. Lo anterior se justifica toda vez que las Fiscalías Especializadas permiten tener un enfoque integral en la investigación y prevención de estos crímenes, entendiéndose que no se trata solo de un asesinato aislado, sino de casos de violencia de género con características específicas. En México, la situación del feminicidio y de los homicidios dolosos contra las mujeres es alarmante, y la creación de Fiscalías Especializadas en este tipo de delitos es fundamental para garantizar una respuesta efectiva y una justicia adecuada para las víctimas. Esta nueva Fiscalía Especializada es muestra del compromiso inquebrantable que tiene el Estado por erradicar la violencia contra las mujeres, esto puede motivar a las víctimas a denunciar y a las familias a luchar por la justicia, sin el temor de que sus denuncias sean ignoradas o mal gestionadas, para que sigamos siendo la voz de todas las que ya no están. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Victoria, Tamaulipas, a 7 de noviembre de 2024

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67, párrafo 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante el Pleno Legislativo para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.**

OBJETO

La presente iniciativa tiene como objeto superior dos puntos sumamente esenciales para la vida pública y social de Tamaulipas, siendo los siguientes:

1. Fortalecer la integración y operatividad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para hacer frente al rezago de carpetas de investigación existente al interior de la misma.
2. Garantizar una respuesta efectiva y una justicia adecuada para las víctimas de feminicidio y de homicidio doloso de mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de los objetos planteados, se abordará el presente apartado respecto a cada uno de ellos, a fin de diferenciar los argumentos que motivan cada propuesta.

1. Fortalecer la integración y operatividad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para hacer frente al rezago de carpetas de investigación existente al interior de la misma.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028 Tamaulipas se Transforma, tiene como esencia continuar con la Cuarta Transformación de México e iniciarla en Tamaulipas, en donde, uno de los aspectos más importantes es la firme decisión de abatir la impunidad, siendo que entre sus ejes transversales se encuentra el denominado “Combate a la Corrupción”, el cual está diseñado en congruencia con la política de la actual administración, referente a combatir la corrupción en el quehacer gubernamental, para garantizar que los recursos públicos se ejerzan efectivamente en beneficio de las y los tamaulipecos, así como para el desarrollo del estado, obligando a las dependencias y entidades del gobierno local, a vigilar el cumplimiento de las directrices estipuladas en dicho eje, con el objetivo de eliminar cualquier práctica de corrupción en su operatividad.

En ese sentido, el gobierno de Tamaulipas se ha enfocado en desarrollar políticas públicas encaminadas a brindar seguridad, que propicien la disminución de las conductas delictivas en cualquiera de sus modalidades, asumiendo el Estado su obligación de procurar el orden, la paz social, la libertad positiva y la seguridad de las personas, a través de la prevención, investigación y persecución de los delitos, además de la sanción de las infracciones administrativas, así como la implementación de estrategias que permitan el combate frontal a los delitos cometidos por hechos de corrupción y los de operaciones con recursos de procedencia ilícitas o conexos.

La corrupción hace referencia a las prácticas relacionadas con el uso indebido de atribuciones y recursos públicos, mediante actos fuera de los cauces legales, que producen detrimento al erario y consecuentemente un perjuicio en el bienestar de la sociedad e ineficiencia en la administración pública,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

así como en las instancias de procuración de justicia.

Cabe reseñar que la corrupción es un fenómeno multifactorial que puede entenderse como el conjunto de conductas que atentan contra los intereses colectivos del Estado, en función de un interés particular, posicionándose como un problema socio – económico de grandes afectaciones, lo que conlleva a la necesidad de ser atendido no solo con estrategias o políticas públicas, sino también desde la perspectiva jurídica y de aplicación de la ley.

Por otro lado, es importante destacar que, por mandato constitucional, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se constituye como el órgano encargado de la investigación y persecución de los delitos, entre los que se encuentran el ejercicio ilícito de servicio público, abuso de autoridad, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, etcétera, los cuales están tipificados en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en el título denominado “Delitos por hechos de corrupción”; este tipo de conductas en particular laceran enormemente a la sociedad tamaulipeca.

Con la finalidad de enfrentar y abatir dichas conductas delictivas, el constituyente tamaulipeco instituye a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como un órgano con autonomía administrativa, técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos, la cual, se encuentra sectorizada en la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Ahora bien, no podemos enfocarnos únicamente en los delitos por hechos de corrupción, sino que debemos de conocer y entender las causas que los originan o generan, además de identificar los delitos precedentes y por consiguiente los conexos, para estar en condiciones de combatir de manera integral todos y cada uno de los delitos que se encuentren interrelacionados.

En ese contexto, es importante señalar que la corrupción y las operaciones con recursos de procedencia ilícita, son conductas delictivas que en gran medida se encuentran interrelacionados, por lo que es muy importante adoptar las medidas normativas necesarias para su combate por parte de las instituciones del Estado, como lo es el caso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Por otra parte, el trabajo que realiza la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica es fundamental, y puede ayudar en la investigación, persecución y control de actos de corrupción. Los productos de inteligencia que genera permiten conocer los fondos de origen ilícito, determinar su origen, movimientos y destino, además de identificar la relación de transacciones y personas; relación de personas y personas; y la relación de personas y bienes.

Por lo anterior, la incorporación de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se concibe como una estrategia para abatir los delitos en materia de corrupción y conexos, permitiendo dotar a esta última, de herramientas institucionales de inteligencia financiera, que puedan potenciar de manera objetiva el combate a la corrupción y la recuperación de recursos públicos desviados ilegalmente por servidores públicos, para su beneficio propio o de terceras personas, quienes a través de diversos esquemas de lavado de dinero, buscan ocultar, encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino y movimiento de los mismos, con la finalidad de que aparezcan como el fruto de actividades lícitas y se incorporen sin problema en el sistema financiero.

Los vínculos entre la corrupción y delitos conexos, como lo son el lavado de dinero, el blanqueo de capitales o el lavado de activos no son nuevos. En ese sentido, resulta trascendental, que los productos de inteligencia generados por la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, deban formar parte de las actividades propias que lleva a cabo la Fiscalía Especializada en Combate a la

Corrupción en la investigación y persecución de este tipo de delitos, lo que conlleva a la identificación y recuperación de los recursos producto de dichas actividades.

En ese sentido, la inteligencia financiera debe ser utilizada como una pieza que contribuya a fortalecer al trabajo estratégico y de investigación criminal en materia anticorrupción, ya que la información sobre el seguimiento del dinero provee de elementos contundentes para vincular a las personas que participan o se encuentran relacionados en actos de corrupción, permite identificar y bloquear los recursos y la recuperación de activos.

En ese contexto, se propone la implementación de modificaciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de robustecer las facultades, atribuciones y la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción que permitan eficientar tanto el combate a los delitos en materia de corrupción como los interrelacionados con los mismos, además de sectorizar a ésta la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de Tamaulipas, como una unidad administrativa que estará bajo su adscripción, que se encargará de obtener y analizar información fiscal, financiera, patrimonial y económica para la investigación de hechos en materia de corrupción y delitos conexos.

Al llevar a cabo esta reconfiguración en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se le dota de una mayor y más sólida estructura orgánica, permitiéndole fortalecer sus capacidades funcionales, además de contribuir a la obtención de mejores resultados en su actuación, al integrar un área especializada en la obtención e investigación de información sobre conductas ilícitas en materia de corrupción y de delitos relacionados con los mismos, tales como la operación con recursos de procedencia ilícita, entre otros.

Cabe destacar, que tanto las adecuaciones normativas como la modificación de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a

la Corrupción, se realizan con la finalidad de fortalecer las áreas de investigación, análisis e inteligencia de la propia fiscalía, amén de estar en consonancia con la Estrategia Nacional de Seguridad presentada por el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del actual gobierno federal, que dispone entre otras líneas de acción, la coordinación permanente entre el Gabinete de Seguridad y las Entidades Federativas, así como la colaboración activa con las fiscalías de los Estados.

En ese sentido, la incorporación de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de Tamaulipas a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, le permitirá a la primera, desempeñar las funciones conferidas con libertad y autoridad plena, evitando la discrecionalidad tanto en la investigación como en la toma de decisiones, lo que propiciará desarrollar sus funciones de manera objetiva, imparcial y transparente.

Con ello se generarán productos de inteligencia que provean los elementos necesarios para la investigación y persecución de hechos donde se involucren recursos de procedencia ilícita, fortaleciendo así las acciones implementadas por la Fiscalía Especializada, encaminadas a una procuración de justicia eficaz y eficiente, creando las condiciones para un efectivo combate a la corrupción por parte del Estado, privilegiando el interés público para disuadir, sancionar y erradicar este fenómeno social y sus consecuencias perniciosas.

Ahora bien, las presentes modificaciones responden a la clara necesidad de fortalecer la estructura orgánica y el funcionamiento de la fiscalía anticorrupción, lo cual es una estrategia fundamental para mejorar la capacidad estatal en la lucha contra la corrupción.

Se cuenta con la seguridad de que con estos ajustes normativos se va a mejorar la eficiencia en la investigación y procesamiento de casos, dado que se contará con recursos humanos más

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

capacitados y especializados, además de una estructura orgánica más robusta, lo cual coadyuvará a tener una adecuada respuesta institucional.

De esta manera, y con estos cambios legales que se proponen, se consolidará un sistema eficaz con miras a reducir la impunidad y así incrementar la confianza de la ciudadanía en las estrategias dirigidas a combatir la corrupción.

Por ello, al fortalecer a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con estas modificaciones, se impulsará de manera efectiva la capacidad de investigación, pues al tener un marco organizativo eficiente se facilita el buen tránsito de los casos, incluyendo los que son aún más complejos.

Se considera que éste es un paso esencial para garantizar la efectividad en la lucha contra la corrupción. Solo mediante una fiscalía especializada bien equipada, independiente, especializada y con recursos humanos y materiales suficientes se podrá hacer frente a los desafíos que plantea la corrupción, protegiendo la integridad de las instituciones democráticas y promoviendo la justicia social.

Finalmente, es preciso señalar que estas reformas son producto del clamor social que pide y exige resultados en la materia. La lucha contra la corrupción es una prioridad y fortalecer la fiscalía anticorrupción es una forma de cumplir con los compromisos asumidos en este ámbito con la ciudadanía tamaulipeca.

2. Garantizar una respuesta efectiva y una justicia adecuada para las víctimas de feminicidio y de homicidio doloso de mujeres.

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de

violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

La violencia contra las mujeres, especialmente el feminicidio, no es un fenómeno aislado, sino que es parte de una cultura estructural de misoginia y discriminación.

En ese sentido, a nivel federal se han tomado acciones, a fin de establecer áreas especializadas que tenga como tarea principal la investigación de los delitos contra las mujeres por razones de género.

Tan es así que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 2 que la Federación y las entidades federativas deberán contar con fiscalías especializadas para atender los delitos contra las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres.

Atendiendo a lo anterior, en Tamaulipas existe la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, misma que tiene su sustento en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Dicha Fiscalía Especializada, de acuerdo al artículo 28 Bis, fracción IV de dicho ordenamiento legal, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las denuncias y/o querrelas iniciadas con motivo de la presunta comisión del delito de feminicidio.

Comúnmente los homicidios que se cometen contra las mujeres no son investigados tomando en consideración que podrían tratarse de feminicidios. Por esta razón, el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género recomienda que todas las muertes violentas de mujeres que en principio parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y accidentes, deben analizarse con perspectiva de género, para poder determinar si hubo o no razones

de género en la causa de la muerte y para poder confirmar o descartar el motivo de ésta.

En este mismo tenor se encuentra la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) relacionada con el caso de Mariana Lima Buendía, la cual establece que en el caso de muertes de mujeres se debe:

1. Identificar las conductas que causaron la muerte de la mujer;
2. Verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta;
3. Preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual;
4. Hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia.

Conocer estas herramientas para la investigación y actuación en los casos de feminicidio es un gran paso para la procuración de justicia.

Por esos motivos, y dada la especialización que amerita la investigación del feminicidio y de los homicidios dolosos contra mujeres, se considera necesario crear una fiscalía especializada que dé seguimiento a las tareas de investigación dirigidas estrictamente a estos casos en particular y suprimir las tareas en la materia de procuración de justicia que actualmente lleva la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género.

Lo anterior se justifica, toda vez que las fiscalías especializadas permiten tener un enfoque integral en la investigación y prevención de estos crímenes, entendiendo que no se trata solo de un asesinato aislado, sino de casos de violencia de género con características específicas.

En México, la situación del feminicidio y de homicidios dolosos contra las mujeres, es alarmante, y la creación de fiscalías especializadas en este tipo de delitos es fundamental para garantizar una respuesta efectiva y una justicia adecuada para las víctimas.

La creación de fiscalías especializadas contribuye a la sensibilización de los funcionarios públicos encargados de investigar y procesar estos casos, lo que a su vez permite identificar y actuar a tiempo frente a situaciones de violencia que puedan escalar hacia un feminicidio o un homicidio doloso. Esto implica una vigilancia más estricta de las denuncias previas, lo que incrementa las probabilidades de prevenir dichos delitos.

Por ello, la presente propuesta radica en crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Feminicidio y Homicidios Dolosos de Mujeres que tenga la capacidad de abordar los casos con una perspectiva de género adecuada, algo que es fundamental en un crimen que tiene raíces en desigualdades estructurales y culturales. La perspectiva de género permite una comprensión profunda de los contextos en los que se cometen estos crímenes, reconociendo que las mujeres son más vulnerables a ser asesinadas por motivos relacionados con el poder, el control y el dominio.

En muchos casos, los crímenes de feminicidio no son debidamente investigados cuando no se considera el contexto de género. Por ello con esta fiscalía especializada se busca que, mediante su personal capacitado, se pueda identificar los patrones de violencia previos, el vínculo entre el agresor y la víctima, y los signos de abuso, lo que facilita una investigación más precisa, profunda y justa.

Nuestro sistema de justicia históricamente ha sido insuficiente y deficiente en la atención a los delitos cometidos contra las mujeres y eso, aunque duela, hay que reconocerlo. Las víctimas de feminicidio y sus familias reiteradamente se enfrentan a un largo proceso de revictimización, desinformación y falta

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de respuesta. Con la creación de esta fiscalía especializada se busca ofrecer una respuesta más eficiente, lo que aumenta las posibilidades de que se haga justicia de manera oportuna.

Esta nueva fiscalía especializada es muestra del compromiso inquebrantable que tiene el Estado por erradicar la violencia contra las mujeres. Esto puede motivar a las víctimas a denunciar y a las familias a luchar por la justicia sin el temor de que sus denuncias sean ignoradas o mal gestionadas.

Es importante que se sigan construyendo mecanismos que abonen a fortalecer una cultura de justicia donde las mujeres sientan que sus derechos son protegidos y que los crímenes contra ellas no quedarán impunes. Y esta iniciativa, sin lugar a dudas, vela por dicha premisa.

Finalmente, se considera que la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Femicidio y Homicidios Dolosos de Mujeres será un pilar esencial en la lucha contra la violencia de género en Tamaulipas, pues solo a través de un sistema especializado y enfocado en este tipo de crímenes se puede dar una respuesta institucional que esté a la altura de la gravedad de dichos delitos.

Una vez expuestos la fundamentación y motivación de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 2, fracciones XV y XVI; 10, fracción X; 23, párrafo único, y su fracción III; 27, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, y sus párrafos segundo y

tercero; 27 Bis; 27 Ter; 27 Quater; y 27 Quinquies. Se adicionan la fracción XVII al artículo 2, el segundo párrafo a la fracción XXX del artículo 27, los párrafos cuarto y quinto al artículo 27, y el artículo 28 Ter. Y se derogan la fracción IV del artículo 6, las fracciones X y XI del artículo 10; la fracción XXIII del artículo 27; los artículos 27 Sexies, 27 Septies, 27 Octies, 27 Nonies y 27 Decies; así como la fracción IV del artículo 28 Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 2. Para...

I. a la XIV. ...

XV. **Reglamento:** Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;

XVI. **Servicio de Carrera:** El Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial, Pericial y de Justicia Alternativa; y

XVII. **Unidad de Inteligencia Financiera y Económica:** Unidad administrativa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Artículo 6. Para ...

I. a la III. ...

IV. Se deroga.

V. a la VIII. ...

Artículo 10. Para...

I. a la IX. ...

X. Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Femicidio y Homicidio Doloso de Mujeres;

XI. Se deroga.

XII. a la XIV. ...

Para ...

La ...

a) al c). ...

Artículo 23. Las personas titulares de las Fiscalías Especializadas serán designadas conforme a la Constitución del Estado, y la presente Ley, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente:

I. y II. ...

III. Las y los titulares de las demás Fiscalías serán designados por la persona titular de la Fiscalía General.

Artículo 27. La...

I. Ejercer las atribuciones que la Constitución General, la Constitución del Estado, los instrumentos internacionales en la materia, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público;

II. Planear, programar, organizar y dirigir el funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

III. Dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción y delitos conexos;

IV. Solicitar a las autoridades de gobierno federal, estatal o municipal la información que resulte útil o necesaria para sus investigaciones, así como a los particulares y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil;

V. Dictar las medidas precautorias y promover los mecanismos necesarios para la reparación integral del daño;

VI. Ejercer la facultad de atracción en relación con los delitos de su competencia;

VII. Autorizar la propuesta de archivo temporal, incompetencia, acumulación, y separación de indagatorias, criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios y procedimiento abreviado, que realicen los Agentes del Ministerio Público de su adscripción;

VIII. Autorizar la propuesta de los Agentes del Ministerio Público para decretar el no ejercicio de la acción penal de conformidad con la disposición procesal penal correspondiente; así como, sobre la calificación del no ejercicio de la acción penal y las incompetencias determinadas por los Agentes del Ministerio Público de su adscripción, además de autorizar los acuerdos de reserva que éstos emitan;

IX. Autorizar la solicitud del desistimiento de la acción penal ante el órgano jurisdiccional que establece el artículo 144 del Código Nacional de Procedimientos Penales o, en su caso, la formulación de conclusiones no acusatorias en los procesos penales en términos de los artículos 327 y 328 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas;

X. ...

XI. Celebrar convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el ámbito de su competencia, donde se privilegie el intercambio de experiencias, conocimientos y avances tecnológicos;

XII. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información, fomento y difusión de la cultura de denuncia y legalidad en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción;

XIII. ...

XIV. Coordinar y supervisar la actuación de las policías con funciones de investigación en los delitos de su competencia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución General y 124 de la Constitución del Estado, así

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

como la colaboración con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Fiscalía General;

XV. Supervisar el ejercicio de las facultades que correspondan a las unidades administrativas que le estén adscritas;

XVI. Supervisar el registro, ordenamiento, clasificación, sistematización y análisis de toda la información relacionada con las investigaciones que deriven de los asuntos a su cargo;

XVII. y XVIII. ...

XIX. Nombrar y, en su caso, remover a los coordinadores generales, coordinadores, directores, titulares de las unidades administrativas y personal con funciones no sustantivas, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

XX. Diseñar e implementar, planes, estrategias y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en el ámbito de su competencia;

XXI. ...

XXII. Emitir los acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación de la Fiscalía Especializada, en el ámbito de su competencia. Dicha normatividad emitida, en ningún caso podrá contradecir las normas administrativas expedidas por la persona titular de la Fiscalía General. En caso de contradicción, el titular de la Fiscalía General resolverá la actualización, derogación o abrogación que resulte necesaria;

XXIII. Se deroga.

XXIV. ...

XXV. Ejercer los recursos que le sean asignados, a fin de cubrir las necesidades de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

XXVI. Supervisar que los Agentes del Ministerio Público en los casos que sea procedente, lleven a cabo el aseguramiento de bienes propiedad del imputado, así como de aquellos respecto de los cuales, su valor equivalga al producto, instrumentos u objetos del hecho delictivo, cuando éstos hayan desaparecido o no se localicen por causa atribuible al imputado;

XXVII. Promover la extinción de dominio de los bienes de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, o dueños beneficiarios o beneficiario controlador, cuyo valor equivalga a los bienes desaparecidos o no localizados por causa atribuible al imputado o sentenciado, cuando estos bienes estén vinculados con hechos que la Ley considera como delitos en materia de corrupción que sean susceptibles de la acción de extinción de dominio, en los términos de la legislación aplicable;

XXVIII. y XXIX. ...

XXX. Elaborar y remitir al Fiscal General su anteproyecto de presupuesto, a efecto de que se incorpore con el presupuesto de la Fiscalía General, a fin de integrarlo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para su aprobación por el Congreso.

En el Presupuesto de Egresos del Estado, se identificará el monto aprobado a la Fiscalía Especializada para el respectivo ejercicio fiscal, el cual no podrá ser menor al aprobado en el ejercicio inmediato anterior;

XXXI. Proponer a la consideración del Fiscal General, el proyecto de rotación y sustitución de los Agentes del Ministerio Público y Policías Investigadores adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Dicha proyección garantizará la suficiencia de personal sustantivo para la adecuada operación de la propia Fiscalía;

XXXII. Coordinar a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica;

XXXIII. Certificar documentos, libros y registros, sean físicos, digitales o electrónicos, relativos a la información que haya sido generada o bien que obra en sus archivos o expedientes; y

XXXIV. ...

Las facultades establecidas en las fracciones VI a la IX y XIX de la presente disposición son facultades indelegables del Fiscal Especializado.

La persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, será responsable de dirigir y supervisar y, en su caso, ejercer por sí, las actividades del Ministerio Público y sus auxiliares, en la investigación, ejercicio de la acción penal y persecución de los delitos en materia de su competencia.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, contará con Agentes del Ministerio Público, Policías, Peritos, personal directivo, administrativo y auxiliar que requiera, el cual podrá incrementarse conforme a la carga de trabajo, pero no podrá disminuir la platilla indispensable para su operación.

El nivel administrativo de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, será el mismo al asignado a los titulares de las vicefiscalías;

Artículo 27 Bis. Para el ejercicio efectivo de las funciones y el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ésta se integrará cuando menos con las unidades administrativas siguientes:

- A. Coordinación General de Investigación:
- a) Coordinación de Investigación;
 - b) Coordinación de Servicios Periciales;
 - c) Dirección Zona Norte;
 - d) Dirección Zona Sur Centro; y
 - e) Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Abuso de Autoridad.

- B. Coordinación General de Litigación:
- a) Coordinación de Litigación;
 - b) Coordinación de Operación y Supervisión; y
 - c) Dirección de Seguimiento a Medidas, Control Judicial y Amparos.

C. Dirección de Administración;

D. Coordinación de Comunicación Social y Enlace con Dependencias y Organismos;

E. Dirección de Tecnologías, Sistemas y Soporte;

F. Dirección de Prevención y Difusión; y

G. Unidad de Inteligencia Financiera y Económica:

- a) Dirección de Investigación Financiera y Patrimonial;
- b) Dirección de Análisis de Información;
- c) Dirección de Análisis Forense; y
- d) Dirección Jurídica.

Artículo 27 Ter. La Unidad de Inteligencia Financiera y Económica estará adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y será la encargada de obtener y analizar información fiscal, financiera, patrimonial y económica para generar y consolidar productos de inteligencia, que sustenten la investigación de actos que produzcan en las personas un beneficio o incremento económico injustificable, derivado de delitos por hechos de corrupción y delitos conexos.

La persona titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, será designada por la persona el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Artículo 27 Quater. Para ser designado Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

III. Contar con título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas, administrativas o afín con las funciones de la unidad, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente;

IV. Contar con experiencia profesional en materia fiscal, de derecho, financiera, contable y/o económica;

V. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso;

VI. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;

VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VIII. Aprobar las evaluaciones de control de confianza previstas en la legislación aplicable; y

IX. Los demás requisitos constitucionales y legales que rijan el ingreso y permanencia de las y los servidores públicos en las instituciones de seguridad pública.

Artículo 27 Quinquies. A la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, le corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Requerir, obtener, analizar, procesar y consolidar información financiera, fiscal, patrimonial y económica de personas físicas o morales, para la investigación de hechos ilícitos con la finalidad de aportar o remitir los productos de inteligencia al Agente del Ministerio Público;

II. Proponer al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción la celebración de convenios con instituciones u organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el ámbito de su competencia, donde se privilegie el intercambio de información, experiencias, conocimientos y avances tecnológicos;

III. Requerir a las dependencias, entidades y demás órganos de la Administración Pública del Estado, de la Federación y de los municipios, la información y documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones que se le confieren;

IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones;

V. Participar, previo acuerdo con el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en la formulación, vigilancia y cumplimiento de los convenios o acuerdos de coordinación o colaboración suscritos en los términos de las leyes, reglamentos o acuerdos aplicables;

VI. Realizar las diligencias necesarias para allegarse de información financiera, fiscal y patrimonial, de personas físicas y morales; y

VII. Colaborar en los procesos de investigación, previo acuerdo con el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con las distintas unidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado, conforme al ejercicio de sus funciones y atribuciones; y

VIII. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, las que le sean conferidas y las demás que le atribuyan expresamente el reglamento de esta ley y otras disposiciones.

Los datos, documentos o cualquier otra información que obre en poder de la Unidad de Inteligencia, con motivo de las investigaciones realizadas conforme a sus funciones, tiene el carácter de reservada conforme a la Leyes en materia de transparencia y acceso a la información.

Artículo 27 Sexies. Se deroga.

Artículo 27 Septies. Se deroga.

Artículo 27 Octies. Se deroga.

Artículo 27 Nonies. Se deroga.

Artículo 27 Decies. Se deroga.

Artículo 28 Bis. La...

I. a la III. ...

IV. Se deroga.

V. a la IX.

Artículo 28 Ter. La persona titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Femicidio y Homicidios Dolosos de Mujeres, tendrá las siguientes facultades:

I. Ejercer las atribuciones que la Constitución General, la Constitución del Estado, las leyes, reglamentos, los protocolos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los hechos que las leyes consideran como delitos de su competencia;

II. Dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los delitos contenidos en las disposiciones legales en materia de femicidio y homicidio doloso en contra de mujeres;

III. Supervisar que las carpetas de investigación iniciadas con motivo de delitos de femicidio y homicidio doloso en contra de mujeres se lleven a cabo en estricto respeto a los derechos humanos

IV. Conocer y decidir sobre la autorización del no ejercicio de la acción penal y las incompetencias propuestas por los Agentes del Ministerio Público;

V. Implementar acciones para prevenir y combatir los delitos de su competencia;

VI. Dictar las medidas de protección y providencias precautorias, tendentes a proteger a la víctima u ofendido de un riesgo inminente; y

VII. Las demás que le confiera el Reglamento, otras disposiciones o le encomiende la persona titular de la Fiscalía General.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga la fracción XXXVI, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 27. A ...

I. a la XXXV. ...

XXXVI. Se deroga.

XXXVII. Las...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Secretaría de Finanzas, Contraloría Gubernamental y a la Secretaría de Administración, realizar las adecuaciones presupuestales, financieras y de recursos humanos, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, las cuales deberán quedar concluidas en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Los recursos materiales y financieros asignados a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, se transferirán a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que ésta a su vez, los asigne conforme a la naturaleza de sus funciones a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO QUINTO. Los recursos humanos adscritos a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, se transferirán a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para lo cual contarán con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para acreditar los requisitos de ingreso o permanencia respectivamente, conforme a la normatividad aplicable.

Los recursos humanos transferidos a la Fiscalía General deberán dar cumplimiento a las obligaciones en materia de responsabilidades administrativas, tales como declaración patrimonial, fiscal o cualquier otra que como servidores públicos de la Fiscalía General deban observar.

ARTÍCULO SEXTO. Se instruye a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Contraloría Gubernamental, Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, lleven a cabo los procedimientos correspondientes a las adecuaciones normativas a las que haya lugar con la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En tanto no se emita la normatividad jurídica y administrativa indispensable para el funcionamiento de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, se seguirán aplicando las disposiciones legales y administrativas vigentes al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, en lo que no se opongan al mismo.

ARTÍCULO OCTAVO. Los asuntos que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en trámite ante la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, serán atendidos por ésta hasta su conclusión.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM”

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; de Anticorrupción; y de Igualdad de Género y de la Diversidad*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le cedemos el uso de la palabra al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Compañeras y compañeros Diputados, con su permiso de la Mesa Directiva. Hoy acudo a esta tribuna a hablar de lo más importante de nuestro presente y futuro, nuestras niñas, niños y adolescentes. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando al Presidente que se incorpore al Diario de los Debates de la presente sesión, su contenido íntegro. Son ellos quienes dependen de nuestro compromiso y de las decisiones que tomemos aquí, decisiones que pueden transformar su calidad de vida, brindándoles oportunidades y protegiendo sus derechos, como lo mandata la Convención sobre los Derechos del Niño, que México ha ratificado. Sabemos que el desarrollo de la niñez debe ser una prioridad en cualquier sociedad que aspira a crecer y evolucionar con justicia. No podemos ignorar que, en nuestra labor legislativa y en cada decisión de política pública, recae la responsabilidad de actuar en el marco del interés superior de la niñez. Este principio, consagrado en nuestra legislación y en los tratados internacionales, nos exige asegurar que los derechos de niñas, niños y adolescentes se respeten y promuevan con cada recurso, con cada política y, sobre todo, con cada presupuesto que aprobemos. Es por ello que propongo este **Punto**

de Acuerdo que exhorta a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas a adoptar una visión transversal en sus presupuestos de egresos para el próximo año, una visión en la que se prioricen los recursos destinados a la infancia y adolescencia. No se trata solo de cumplir con una obligación legal, sino de reflejar en cada peso asignado, en cada proyecto aprobado, el compromiso integral con quienes más necesitan protección. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados Parte debemos emplear hasta el máximo de nuestros recursos para proteger los derechos de nuestros niños. Y en este sentido, el Comité de los Derechos del Niño ha hecho hincapié en que los presupuestos deben reflejar este compromiso, recomendando al Estado mexicano que se asegure de que cada entidad, cada municipio, actúe en consecuencia. Necesitamos presupuestos que no solo nombren a la niñez, sino que estén diseñados para garantizarles oportunidades, salud, educación y un entorno seguro donde puedan crecer y desarrollarse plenamente. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ya establece que debemos actuar con una perspectiva de derechos humanos y con un enfoque integral y transversal. Esto significa que todas las áreas del gobierno deben coordinarse para que cada acción tenga un impacto positivo en la vida de los niños. Sin embargo, esto solo se logrará si los municipios cuentan con los recursos necesarios y están alineados con el objetivo de fortalecer estos derechos. Sabemos que, la autonomía presupuestal es un derecho de cada municipio, y entendemos que cada uno enfrenta contextos y desafíos diferentes. Pero también sabemos que el interés superior de la niñez no debe depender del municipio en el que crezcan nuestros niños, sino que es un compromiso de todos los niveles de gobierno. Es por eso que, la presente acción legislativa propone que la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades, exhorte respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que, al elaborar sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2025, integren una visión

transversal que garantice, en todo momento, el principio del interés superior de la niñez, priorizando y fortaleciendo aquellos rubros que beneficien directamente a las niñas, niños y adolescentes. Les pido a ustedes que apoyen este exhorto y que, juntos, impulsemos un mensaje claro: la protección de la niñez es una prioridad y lo será en todos los presupuestos y en cada decisión que tomemos. Hagamos que cada ayuntamiento de Tamaulipas incorpore una visión que ponga a nuestras niñas, niños y adolescentes al centro. Porque el futuro de Tamaulipas se construye hoy, con presupuestos que reflejan el valor de nuestra niñez. Es cuanto, gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos **Juan Carlos Zertuche Romero y Mayra Benavides Villafranca** Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** mediante la cual se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a efecto de que en la integración de sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2025, se incorpore una visión transversal y se observe en todo momento el principio de interés superior de la niñez, fortaleciendo los rubros que beneficien directamente a las niñas, niños y adolescentes, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) es una prioridad que debe reflejarse en todos los niveles de gobierno, particularmente en el ámbito presupuestal. A continuación, exponemos las razones para exhortar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a que los municipios incorporen una visión transversal en sus proyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, asegurando que éstos reflejen un compromiso efectivo con la infancia y adolescencia en nuestro país.

SEGUNDO. La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Mexicano, establece las bases para proteger a la niñez, asignando a los Estados Parte la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivos sus derechos, empleando los recursos disponibles hasta el máximo posible, siendo de relevancia lo establecido en el artículo 4º del referido instrumento, que a la letra establece:

“Artículo 4. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.”

TERCERO. La Observación General Núm 19 sobre la elaboración de presupuestos Públicos para hacer efectivos los derechos del niño, de las Naciones Unidas, señala en su página 6 que esta tiene por **Objetivo:** *“facilitar la comprensión de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención en lo relativo a la **asignación de presupuestos** para reforzar la efectividad de los derechos del niño y fomentar un cambio real en la forma en que tales presupuestos se planifican, se aprueban, se ejecutan y se supervisan, a fin de avanzar en la aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos”.*

En el mismo orden de ideas, el Comité de los Derechos del Niño, en sus *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México*, específicamente en el párrafo 14, inciso c, formula una recomendación dirigida al Estado mexicano. En dicha

recomendación, se insta a que México adopte medidas concretas para fortalecer la protección y promoción de los derechos de la niñez, asegurando que los compromisos internacionales en esta materia se traduzcan en acciones efectivas a nivel nacional, a saber de que este: *“Continúe utilizando un enfoque de derechos de infancia al momento de preparar el presupuesto federal, incluyendo los recursos presupuestarios que serán transferidos a las entidades estatales y municipales, **garantizando que los presupuestos estatales y municipales especifiquen el gasto asignado a la infancia, y mejorando el sistema para rastrear la asignación y uso de recursos para la infancia a través de todo el presupuesto.**”*

CUARTO. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (**LGDNNA**) establece en su:

- **Artículo 2** que Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán entre otras acciones, garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno; así como establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.
- **Artículo 18.** *“en todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Dichas autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio.”*
- **Artículo 137.** Que entre otras, los sistemas Locales de Protección tendrán, cuando menos, la atribución de establecer en sus

presupuestos, rubros destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales tendrán una realización progresiva;

QUINTO. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 3º, que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales deberán realizar entre otras acciones, la de Incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones derivadas de dicha Ley.

En el mismo sentido, el artículo 4º establece que las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de la Ley antes referida, y que para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible, **privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.**

SEXTO. Si bien es cierto que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 133 que los Municipios administrarán libremente su hacienda, así como que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, por lo que considerando que en cada municipio, las particularidades sociales, económicas y culturales demandan un enfoque adaptado a las necesidades locales, también lo es que en el ejercicio de dicha autonomía presupuestal, estos deben realizar su programación siempre en el marco del interés superior de la niñez.

SÉPTIMO. En ese orden de ideas, la presente iniciativa plantea realizar un respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a efecto de que en la integración de sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2024, se incorporando una visión transversal y observado el principio de interés superior de la niñez, fortaleciendo los rubros que

beneficien directamente a las niñas, niños y adolescentes.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, **con dispensa de turno a comisiones**, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La 66ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del estado para que, al elaborar sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2025, integren una visión transversal que garantice, en todo momento, el principio del interés superior de la niñez, priorizando y fortaleciendo aquellos rubros que beneficien directamente a las niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades exhortadas a que informen a este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

**JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO,
DIPUTADO.
MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA,
DIPUTADA.”**

Presidente: Muchas gracias, compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, se turna a las **comisiones unidas de Niñez, Adolescencia y**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Juventud; y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le cede el uso de la palabra al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias. Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, asociaciones, estudiantes, animalistas. Me voy a permitir presentar un resumen de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes al artículo 18; y se reforma el quinto párrafo del artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Tamaulipas.** Solicitando a la Presidencia dar el trámite parlamentario correspondiente. En la cuarta transformación luchamos por los derechos de todos y todas, incluyendo los derechos de los animales que por obvias razones no pueden representarse, pero que es obligación de todas y todos cuidarlos y protegerlos. En la Declaración Universal de los derechos de los animales, en el artículo tercero menciona que ningún animal será sometido a malos tratos, ni actos crueles, y si es necesaria la muerte de un animal, esta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia. En el artículo número 11 de la misma Declaración, se precisa que todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, el crimen contra la vida. En ese tenor, la hoy Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum, en su campaña política declaró que apoyaría la reforma constitucional para prohibir el maltrato a los animales y recientemente en la mañana del pueblo, afirmó ser protectora de los animales, por lo que, buscaría que las leyes mexicanas protejan de manera más clara a estos seres vivientes. Quiero agregar que previamente mi compañera Katalyna presentó una iniciativa en la que obviamente, estamos muy, muy de acuerdo. En este contexto, la presente acción tiene por objeto prohibir las peleas de animales, como lo son las peleas de gallos, en razón de que la muerte de dichos animales aparte de ser cruel e inhumana, resulta innecesaria. Ahora

bien, es de conocimiento público que en muchos lugares las peleas de animales están estrictamente fuera de la ley, basadas en las apuestas, la crueldad animal, o bien en ambas. Así, una pelea de gallos o riña de gallos, es un combate que se lleva a cabo entre dos de estos animales del mismo género o raza de aves denominadas “aves finas de combate” propiciados por el ser humano para su disfrute y apuestas. Es de señalar, que muchas personas y organizaciones las critican por causar un daño a propósito a los animales. Así también, además de la crueldad contra los animales, las peleas de gallos se relacionan a menudo con otros delitos, como apuestas ilegales, venta o uso de drogas, entre otros. Por otra parte, en las peleas de gallos con frecuencia hay niños presentes; por lo que, la exposición a este tipo de violencia puede promover insensibilidad al sufrimiento por el derramamiento de sangre en los menores que acudan a estos eventos, situación que, en un futuro, pueden provocar alteraciones en la conducta y desarrollo de los niños. Considero preciso señalar, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el Amparo en revisión número 163/2018, determinó que prohibir las peleas de gallos no es inconstitucional. En la sentencia se precisa que, si bien las peleas de gallos son expresiones de una determinada cultura ninguna practica que suponga el maltrato y el sufrimiento innecesario de los animales puede considerarse una expresión cultural apartada por la Constitución. Así, la Suprema Corte concluyó que la prohibición de las peleas de gallos es constitucional porque se trata de una medida idónea y necesaria para garantizar el bienestar de los animales. De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, debe legislar con la finalidad de prohibir las peleas de animales, como son las peleas de gallos, pues ha quedado demostrado, que la muerte de dichos animales aparte de ser cruel e inhumana, resulta del todo innecesaria. No al maltrato animal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la

iniciativa presentada por el compañero Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Quería pedirle al Diputado Marco que, si nos permite, como Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Muchas gracias. Le cedemos el uso de la voz a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Muy buenas tardes a todos los aquí presentes y a todas las personas que nos siguen por medio de las diferentes redes sociales y con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy vengo a parar en la brecha por nuestros agricultores. Hoy vengo a interceder por ellos, por nuestra gente del campo, por nuestros agricultores tamaulipecos, porque en cada parcela, en cada surco y en cada jornada de trabajo hay una historia de esfuerzo, de gran sacrificio y de esperanza. Vengo de luto, por eso vengo de luto, por las miles y miles de hectáreas que se han quedado en el olvido y que no se podrán sembrar por falta de recursos, y esto también a consecuencia del bajo precio que se registró en el sorgo en las temporadas pasadas, más de 250 mil hectáreas, 250 mil hectáreas, sí me escucharon bien, aproximadamente. Y sí en esta ocasión como les decía, estoy hablando del cultivo de sorgo, estamos calculando que esta cifra será aproximadamente alrededor de 250 mil hectáreas del cultivo de sorgo quedarán olvidadas muertas, por eso vengo de luto. Y se quedarán así, todo por falta de una política adecuada para nuestro campo tamaulipeco. Por muchos años amigas y amigos, Tamaulipas ha sido uno de los primeros lugares en producción de sorgo a nivel nacional. Miles y miles de familias viven de este cultivo y están siendo

gravemente afectadas. Vengo de hablar personalmente con agricultores pequeños, grandes, medianos, unos ya no van a sembrar, no tienen el recurso, quedaron endeudados, no tienen ni para arreglar una manguera de sus tractores, otros van a sembrar la mitad solamente. Y esto, como les decía, es algo grave, porque Tamaulipas lo vuelvo a recalcar, ha sido de los primeros lugares siempre en producción de sorgo, por generaciones nuestros agricultores contra viento y marea han sembrado sus tierras, nuestros agricultores siempre y lo he dicho muchas veces, nuestros agricultores siempre sacan la casta por nosotros y es nuestra obligación defender sus intereses. Y a pesar, amigos, lo más tremendo de estas historias es que a pesar del abandono y de batallar nuestros agricultores, ellos siguen sembrando, porque como mucha gente lo decimos, alguien tiene que hacer este trabajo duro, y esa es nuestra misión como gente del campo. Diputadas y Diputados estamos en este Congreso para trabajar por nuestra gente y en esta ocasión por nuestros agricultores de sorgo, hagamos lo correcto. Estamos a tiempo de rescatar a nuestros agricultores de sorgo, estamos a tiempo de seguir luchando por nuestra soberanía alimentaria y de que Tamaulipas siga siendo un líder productor de sorgo. Es por eso, que el día de hoy traigo una iniciativa para que el sorgo sea considerado como un grano básico para que de esta manera se pueda defender un poco más del precio, ya que el sorgo es un alimento básico, los animales de consumimos, hablese de pollo, carnes rojas y blancas son animales que se alimentan principalmente con sorgo y maíz también, por eso, estoy pidiendo esto, que el sorgo tenga un precio de garantía, no puede estar a la deriva, no podemos dejar indefensos a nuestros agricultores de sorgo. La crisis que hoy atraviesa el campo tamaulipeco es una realidad y no solamente el campo tamaulipeco, en todo México es una realidad. Amigos, no es solamente una estadística, esto representa el dolor de familias que dependen del campo para sobrevivir y que ante la crisis se ven forzados, como les mencioné a reducir sus áreas de cultivo o de plano ya no poder sembrar. Es por ello, que quienes suscribimos la presente iniciativa, estamos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

convencidos de que la situación del campo tamaulipeco, particularmente, la de los sorgueros requiere atención urgente y prioritaria por parte de las autoridades de la materia. Puesto que entre más pasa el tiempo y mayor sea la omisión, las pérdidas económicas para nuestro Estado serán cada vez más graves. De igual forma, consideramos fundamental que las y los agricultores de sorgo sean escuchados, por su experiencia y conocimiento del campo, reflejan la verdadera situación que se enfrenta este sector. Ellos como actores principales de la producción agrícola en Tamaulipas, comprenden los retos y limitaciones de la devaluación de precios, las políticas comerciales sobre su trabajo y su calidad de vida. Es indispensable que, como Legisladores, garantizarles espacios de diálogo para atender sus preocupaciones y permitir que en conjunto todos, en conjunto diseñemos políticas públicas adecuadas y efectivas, encaminadas a preservar la producción de sorgo y asegurar la sustentabilidad del campo tamaulipeco. Si el sorgo es de tal importancia, debe de respaldarse con políticas públicas que establezcan un precio de garantía al sorgo. Es en razón amigos de todo lo expuesto, que los que suscriben someten a consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen el siguiente: **Punto de Acuerdo.**

PRIMERO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Dirección General de Seguridad Alimentaria Mexicana a fin de que realice las acciones y gestiones necesarias para considerar al sorgo como un grano básico y que se destinen los apoyos económicos necesarios para rescatar este cultivo.

SEGUNDO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, convoca a la Comisión de Desarrollo Rural a celebrar una reunión de trabajo con el Secretario de Desarrollo Rural del Estado y con agricultores tamaulipecos de sorgo, para analizar la situación del sector y establecer acciones conjuntas que permitan mejorar sus condiciones productivas y económicas.

TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Después de su expedición remítase el presente acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 14 del mes de noviembre del 2024. Atentamente, por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le cede el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con su venía a la Mesa Directiva; pues la iniciativa que acabo de escuchar, pues es sin materia, porque precisamente el Gobernador Américo Villarreal, adicional a lo que el Gobierno Federal está impulsando apoyar a los agricultores para el ejercicio fiscal 2025, se prevé un apoyo de 270 millones. Entonces ya no es necesaria, porque precisamente está incluido ya en el presupuesto para el próximo año. Entonces el Gobernador Américo Villarreal Anaya, está haciendo lo propio, apoyando a los agricultores y por cerca de dos años se le ha atendido en las solicitudes de reuniones y las problemáticas que han tenido ellos. Tamaulipas es un referente a nivel nacional en la materia de agricultura e insisto, el Gobierno del Estado está haciendo lo propio a través de implementar políticas para avanzar e ir resolviendo poco a poco las problemáticas que se suscitan en el campo. Pasando al tema de mi iniciativa, compañeras y compañeros Legisladores, quienes nos ven a través de las plataformas digitales, me permito hacer de manera sintetizada el contenido de la presente **iniciativa mediante el cual se expide un Decreto, se expide la Ley para la Conservación y**

Protección de los Árboles Urbanos para el Estado de Tamaulipas, cuyo texto íntegro entregaré a la Mesa Directiva para su debido trámite legislativo, conforme a la ley de este Congreso. Los árboles son un recurso natural para la vida en el planeta, nos brindan una vista agradable, además de proporcionarnos oxígeno y limpiar el aire que respiramos, darnos sombra y, en general, son determinantes para prevenir el cambio climático, son barreras naturales contra vientos fuertes, regulan la temperatura y conservan la biodiversidad. No podemos imaginar una ciudad sin árboles, sin vegetación, los necesitamos para sentirnos en armonía con la naturaleza, nos son fundamentales para el desarrollo de la vida cotidiana. De ahí la relevancia de cuidar los árboles nativos, conservarlos, protegerlos y, en su caso, cuando llegue a ser necesario, reemplazarlos por otro u otros para mantener lo más verde posible las áreas urbanas en las que nos desarrollamos día con día. Cada municipio tiene sus propias condiciones climáticas, unas diversas de otras, pero siempre existen árboles para toda comunidad y es deber de cada habitante, favorecer el crecimiento y desarrollo del arbolado urbano, pues con ellos se evita la erosión de la tierra, además que son indispensables para que, combinados con otros factores, se provea de alimento a los seres vivos. Con la presente iniciativa, se pretende contar con un mecanismo legal de fácil tratamiento y de generosa incorporación al acervo legislativo tamaulipeco, para que la entidad cuyo contexto se doten de medidas sencillas para los municipios y al Estado, de herramientas que consoliden la conservación y protección de los árboles en su entorno urbano. La propuesta de esta nueva Ley del Arbolado se compone de 15 capítulos, 78 artículos y 4 transitorios. Establece lo relativo a disposiciones generales, entraña el objeto de la ley, se incluye un glosario de la misma manera, lo relativo a la poda, derribo y trasplante del arbolado urbano, se definen las causas de riesgo, de alto riesgo, de emergencia para ejercer estas acciones. Se prevé lo relativo a las autorizaciones para efectuar la poda que ya se prevé en ley específica pero se establece ahora la ley para delimitar las facultades entre el Estado y el

municipio, las tareas también de un dictaminador técnico que quienes deben de contar los ayuntamientos lo referente a la creación de registro de prestadores de servicios en materia de arbolado urbano lo que no significa la necesidad de establecer nuevas áreas laborales, aquí es importante comentar con el mismo que tienen los ayuntamientos a través de medio ambiente municipal o desarrollo urbano y medio ambiente municipal o las direcciones que tienen los municipios este y Seduma establecerán estas nuevas tareas no va implicar cargas adicionales o presupuestales, quizás si de manera regulatoria, habitualmente las áreas de parques y jardines, por ejemplo son las que realizan esta labor pero ahora se precisan a través de esta nueva ley, reglas para la conservación y en su caso sustitución de los arboles urbanos. Desde luego involucra el fomento a la cultura, la educación, la capacitación, en materia de arbolado, en materia de protección de medio ambiente, que podrá verificarse dentro de las tareas habituales de las autoridades municipales y de las que ya realizan precisamente la autoridad estatal a través del área de medio ambiente. Para un mejor desempeño, se concede la posibilidad de la denuncia popular entre autoridades y sociedad civil, para que exista una efectiva coordinación para el cuidado de los árboles, teniendo acciones como inspección y vigilancia. Asimismo, se establecen algunas prohibiciones, sanciones y acciones lesivas que riñan con la presente ley, considerándose un mecanismo sencillo y breve para verificar la denuncia y el desarrollo del procedimiento, incluido el recurso que dará a resolver la autoridad competente. Los transitorios, la entrada en vigor y demás, por la cuarta transformación de Tamaulipas. Un servidor. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañero Diputado

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a las **comisiones unidades de Estudios Legislativos Segunda y de**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Desarrollo Urbano y Puertos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Muchas gracias, Señor Presidente. Nada más para adherirnos a la iniciativa de nuestro amigo Diputado, como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Presidente: Le cedemos el uso de la voz a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Hoy es tranquilo compañero. Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva La Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64, fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se realiza atenta solicitud a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, para que se instalen en los municipios de mayor población como lo son Nuevo Laredo, Matamoros y en la Zona Sur, las Unidades Especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de género y las ya instaladas en Victoria, Reynosa y Mante, sean funcionales en su atención.** A continuación leeré una síntesis de la misma por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios sea registrada esta iniciativa íntegramente en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Dentro de la Fiscalía General de Justicia, el 14 de abril de 2021 se crea la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos

contra las mujeres por razón de Género (FENNAM). La cual opera como figura jurídica, lo que está relacionado con recursos, equipo y personal; como los Ministerios Públicos investigadores asignados con delitos relacionados con el género. El reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el artículo 85, establece que: el Centro de Justicia para las Mujeres, es una unidad administrativa de la Fiscalía General que tiene por objeto garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia y el ejercicio pleno al derecho a una vida libre de esta, asegurando los servicios integrales, multidisciplinarios e interinstitucionales que se requieran en la entidad federativa. Así como establece las obligaciones de cada Titular de las Unidades descritas. En la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se encuentra en su apartado: 3.5 Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razones de género. En donde se encuentran las siguientes instancias: Centro de Justicia para las Mujeres; Unidad Especializada en la Investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes; Unidad Especializada en la investigación de delitos contra las mujeres por razones de género; y Unidad Especializada en la investigación del delito de feminicidio. teniendo presencia dentro del Estado en los Municipios de Victoria, Reynosa y Ciudad Mante, con el propósito de dar respuesta a que los crímenes de mujeres sean investigados por agencias del Ministerio Público desde una perspectiva de género. Asimismo, dentro de la misma estructura anteriormente mencionada en el apartado 2 se encuentran las Vicefiscalías de distrito, mismas que se encuentran en Nuevo Laredo, Matamoros, Victoria, Mante y la Zona Sur. Una problemática radica en que el accionar para expedir una querrela consta de seis pasos a seguir: Acudir a la Unidad de Atención Inmediata o Unidad de Investigación más cercana a tu domicilio o lugar de residencia. El Agente del Ministerio Público tiene la obligación de iniciar la denuncia y auxiliarte en todo momento del proceso. Llenar el formato de denuncia, revisar tu querrela y fírmala, el agente del Ministerio Público te

asignará un número de carpeta de investigación. El agente te leerá tus derechos como víctima y te dará una copia de la Carta de Derechos y del formato de denuncia. El agente del Ministerio Público te explicará el proceso a seguir después de ser presentada tu denuncia. Se da seguimiento de tu carpeta de investigación a través de tu asesor jurídico. Este proceso y su seguimiento ayudan a combatir la delincuencia y a la impunidad, pero cabe destacar que la evaluación de estas carpetas de averiguación es un proceso que toma tiempo y no existe una fecha determinada para su evaluación final. En el 2023 se iniciaron 947 carpetas de investigación a nivel nacional, los homicidios dolosos y feminicidios son el reflejo de la violencia extrema que afecta a la sociedad mexicana. México es uno de los países con mayores tasas de homicidios internacionales en América Latina, con una cifra de 28 víctimas por cada 100 mil habitantes. En nuestro Estado en el año 2021 donde se creó la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de género, se registraron diariamente 94 víctimas de homicidios dolosos y 10 mujeres fueron asesinadas cada día. Por eso, el Estado prioriza la investigación de los homicidios intencionales, con perspectiva de género, e imputa responsabilidades penales a las sentencias condenatorias correspondientes. Razón por la cual actualmente se debe de dar seguimiento en la creación y fortalecimiento de dichas Unidades de la Fiscalía en cada municipio de Tamaulipas, para ofrecer una atención integral donde las mujeres han sido violentadas, asimismo establecer comunicación con las demás Áreas o Unidades de Atención de las mujeres como lo son el Instituto de la Mujer, Casas Violetas y el Servicio Nacional del Empleo, entre otras, ello con la finalidad de dar una atención integral a favor de la infancia y de la mujeres en Tamaulipas. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza atenuantemente a la Fiscalía General del Estado, una solicitud para que en el ámbito de sus atribuciones implemente los

mecanismos necesarios para que se instalen las Unidades Especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de género, en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y en la Zona Sur, y hacer funcionales las ya instaladas en los municipios de Victoria, Reynosa y Mante, con respecto a los actuales procedimientos lentos y burocráticos por la presentación de denuncias y/o querellas que interponen las y los ciudadanos ante la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razones de género y sus Unidades Especializadas, instando a otorgar una procuración de justicia, eficaz y efectiva, y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas. **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las instancias correspondientes. Dado en el Pleno Legislativo, el 14 de noviembre de 2024. Atentamente Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La C. Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI(66) Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTA SOLICITUD A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE SE INSTALEN EN LOS MUNICIPIOS DE MAYOR POBLACIÓN COMO LO SON NUEVO LAREDO, MATAMOROS Y EN LA ZONA SUR, LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA NIÑAS,**

NIÑOS, ADOLESCENTES Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO Y LAS YA INSTALADAS EN VICTORIA, REYNOSA Y MANTE SEAN FUNCIONALES EN SU ATENCIÓN.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la Fiscalía General de Justicia, el 14 de abril de 2021 se crea la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de Género (FENNAM). La cual opera como figura jurídica, lo que está relacionado con recursos, equipo y personal; como los Ministerios Públicos investigadores asignados con delitos relacionados con el género.

El reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas en el Artículo 85, establece que el Centro de Justicia para las Mujeres, es una unidad administrativa de la Fiscalía General que tiene por objeto garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia y el ejercicio pleno al derecho a una vida libre de esta, asegurando los servicios integrales, multidisciplinarios e interinstitucionales que se requieran en la entidad federativa. Así como establece las obligaciones de cada Titular de las Unidades descritas.

En la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se encuentra en su apartado:

3.5 Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra las Mujeres por Razones de Género.

En donde se encuentran las siguientes instancias:

- 3.5.1 Centro de Justicia para las Mujeres;
- 3.5.2 Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes;
- 3.5.3 Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra las Mujeres por Razones de Género;
- y
- 3.5.4 Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Femicidio.

Teniendo presencia dentro del Estado en los Municipios de Victoria, Reynosa y Ciudad Mante, con el propósito de dar respuesta a que los crímenes de mujeres sean investigados por

agencias del ministerio público desde una perspectiva de género.

Asimismo dentro de la misma estructura anteriormente mencionada en el apartado 2 se encuentran las Vicefiscalías de distrito, mismas que se encuentran en Nuevo Laredo, Matamoros, Victoria, Mante y la Zona Sur.

Una problemática radica en que el accionar para expedir una querrela consta de seis pasos a seguir: Acudir a la **Unidad de Atención Inmediata o Unidad de Investigación** más cercana a tu domicilio o lugar de residencia.

El Agente del Ministerio Público tiene la obligación de iniciar la denuncia y auxiliarte en todo momento del proceso.

Llenar el **formato de denuncia**, revisar tú querrela y fírmala, el agente del Ministerio Público te asignará un número de carpeta de investigación.

El agente te leerá tus derechos como víctima y te dará una copia de la Carta de Derechos y del formato de denuncia.

El **agente del Ministerio Público** te explicará el proceso a seguir después de ser presentada tu denuncia.

Se da seguimiento de tu **carpeta de investigación** a través de tu asesor jurídico.

Este proceso y su seguimiento ayudan a combatir la delincuencia y a la impunidad, pero cabe destacar que la evolución de estas carpetas de averiguación es un proceso que toma tiempo y no existe una fecha determinada para su evaluación final.

En el 2023 se iniciaron 947 carpetas de investigación a nivel nacional, los homicidios dolosos y feminicidios son el reflejo de la violencia extrema que afecta a la sociedad mexicana. México es uno de los países con mayores tasas de homicidios intencionales en América Latina, con una cifra de 28 víctimas por cada 100 mil habitantes. En nuestro estado en el año 2021 donde se creó la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de Género, se registraron diariamente 94 víctimas de homicidios dolosos y 10 mujeres fueron asesinadas cada día. Es responsabilidad del Estado priorizar la investigación de los homicidios intencionales, con perspectiva de género, e imputar responsabilidades

penales y las sentencias condenatorias correspondientes.

Razón por la cual actualmente se debe de dar seguimiento en la creación y fortalecimiento de dichas Unidades de la Fiscalía en cada municipio de Tamaulipas, para ofrecer una atención integral donde las mujeres han sido violentadas, asimismo establecer comunicación con las demás Áreas o Unidades de Atención de las mujeres como lo es del Instituto de las Mujeres Tamaulipas, y del Servicio Nacional del Empleo entre otras ello con la finalidad de dar una atención integral a favor de la infancia y de las mujeres en Tamaulipas.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza atenta solicitud a la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente los mecanismos necesarios para que se instalen las unidades especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de género, en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y en la Zona Sur, y hacer funcionales las ya instaladas en los municipios de Victoria, Reynosa y Mante, con respecto a los actuales procedimientos lentos y burocráticos para la presentación de denuncias y/o querellas que interponen las y los ciudadanos ante la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra las Mujeres por Razones de Género y sus unidades especializadas, instando a otorgar una procuración de justicia eficaz y efectiva y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente punto de acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Instancias Correspondientes.

Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa, a 14 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación; y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le cedemos el uso de la voz a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Con la venia de la Mesa Directiva. A quienes nos acompañan en el área de galerías, tamaulipecos y tamaulipecas. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se armoniza el delito de feminicidio con el tipo penal federal**, con base en lo siguiente: Homologar el delito de feminicidio del fuero común con el tipo penal federal, con el fin de dar un paso crucial en el fortalecimiento de la lucha contra la violencia de género en México. Esta homologación busca establecer un marco legal uniforme que permita una mejor identificación, investigación y sanción de este delito. En días recientes, nuestra Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, señaló la importancia de que las entidades federativas homologuen el feminicidio conforme a lo dispuesto por el Código Penal Federal, en busca de combatir la violencia de género en México. Dicha declaración refleja el compromiso inquebrantable de la Presidenta en la defensa de los derechos de las mujeres y su firme determinación por generar mejores condiciones jurídicas que permitan sancionar y castigar a quienes cometan este delito. La diversidad en las definiciones y penas del feminicidio entre los distintos Códigos Penales estatales ha generado confusión y ha permitido que no exista una procuración e impartición de justicia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

uniforme. Al homologar el tipo penal, se busca eliminar esta disparidad, asegurando que todas las víctimas reciban un tratamiento legal equitativo y que los responsables enfrenten sanciones similares independientemente de la entidad donde se cometa el delito. Esta iniciativa no solo busca una respuesta legal adecuada, sino también un reconocimiento social del problema. Al establecer criterios claros y homogéneos, se facilita la comprensión del delito, su investigación y su sanción. Además, al establecer un marco legal claro y contundente contra el feminicidio, se envía un mensaje fuerte a la sociedad sobre la intolerancia hacia este tipo de violencia. Este aviso puede actuar como un disuasivo para potenciales agresores y contribuir a la creación de un entorno más seguro para las mujeres. La legislación debe reflejar el compromiso del Estado para erradicar la violencia de género, lo cual es fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. La homologación del delito de feminicidio entre las entidades federativas y el tipo penal federal es crucial por distintas razones, que tienen un impacto significativo en la lucha contra la violencia de género y la protección de las mujeres, entre ellas destacan: la facilidad en la investigación, la coordinación interinstitucional con diferentes entes de procuración de justicia, protección a familiares de víctimas, prevención y concientización, así como una impartición de justicia eficiente. En conclusión, podemos afirmar que contemplar en nuestro Código Penal local todos y cada uno de los supuestos, agravantes y sanciones que establece el orden federal respecto al feminicidio, es un paso fundamental para fortalecer el sistema de justicia y proteger los derechos de las mujeres. No solo mejora la eficiencia en las investigaciones, sino que también promueve una respuesta coordinada y efectiva ante la violencia de género, asegurando que todas las mujeres, sin importar su ubicación, reciban la misma protección y justicia. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se

turna a la **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; de Justicia; y de la Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le podemos abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**. Adelante, Diputada.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada Magaly, si nos permite sumarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, se lo agradeceríamos.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Solicitarle respetuosamente a la Diputada Magaly, que nos permita unirnos como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Gracias. Le abrimos el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, por favor.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Si con su venia, Diputado Presidente. Solicitar su permiso para un receso de 5 minutos, para que puedan bajar al Pleno los colectivos, los representantes de los colectivos animalistas, por favor, y que acompañen aquí a las y los Diputados.

Presidente: Sí, ahorita declaro el receso, vamos a dar el turno.

Presidente: En mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva y a nombre de mis compañeras y compañeros integrantes de la Legislatura 66, quiero expresar mi más sincero reconocimiento a los jóvenes estudiantes de derecho la FADYCS, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT Tampico, por visitarnos el día de hoy en el Congreso del Estado, en su interés de conocer nuestras labores y contribuir al desarrollo de nuestra entidad, es verdaderamente inspirador. También quiero agradecer al Rector de la UAT, al Médico Veterinario Zootecnista Dámaso Leonardo

Anaya Alvarado, por su apoyo y compromiso con la formación de futuros líderes y profesionales, su liderazgo y visión son fundamentales para el progreso de nuestra institución. Asimismo, quiero reconocer la labor de la Directora de la Fadycs, la Maestra Doctora Elda Ruth de los Reyes Villarreal por su dedicación y esfuerzo en la formación de estos jóvenes estudiantes, su trabajo es esencial para el desarrollo de la sociedad. Al Maestro Salvador Vitales del Ángel, quiero finalizar expresando mi agradecimiento a cada uno de ustedes por su presencia el día de hoy aquí, su interés en nuestra labor, su compromiso con el desarrollo de Tamaulipas son fundamentales para nosotros. Muchas gracias y bienvenidos a la Casa del Pueblo, a la casa de todos los tamaulipecos, al Congreso del Estado.

Presidente: Declaro un receso de 5 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Compañeros y compañeras, estamos por reanudar la sesión.

Agradecemos a los universitarios la visita y esta Casa del Pueblo, siempre estará abierta para todos ustedes.

Presidenta: Diputadas y Diputados pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una exposición general del dictamen del 1 al 7, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván ¿El sentido de su voto? Gracias, Diputado.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por: **30 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito someter a su consideración la **votación de manera conjunta de los dictámenes del 1 al 7** programados en el Orden del Día de esta sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa íntegra de los mismos. En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor. Diputada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los Dictámenes del 1 al 7 por: **31 votos a favor**.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma, primeramente tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno, si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión **en lo general y particular**.

Presidenta: Diputadas y Diputados con relación a los dictámenes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, someto a votación, **en lo general y en lo particular** los dictámenes de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto en los proyectos resolutiveos de los dictámenes del 1 al 7 programados en el Orden del Día de esta sesión.

Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Pido que se suspenda la votación y declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, en virtud que hay una reserva del dictamen número 4 del Orden del Día, solamente se **votarán en conjunto los dictámenes del 1 al 3 y del 5 al 7.**

Presidenta: Se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por: **31 votos a favor**. En tal virtud, remítase la resolución correspondiente de los Puntos de Acuerdo y expídase los Decretos correspondientes y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo** para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal del Deporte de Altamira,**

Tamaulipas, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Con su venia de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados. La finalidad del presente dictamen es la de crear el Instituto Municipal del Deporte de Altamira, Tamaulipas, mismo que abonará a cumplir con la disposición constitucional que dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. En ese tenor, quienes integramos las comisiones de Deporte y de Asuntos Municipales estimamos que este Instituto representará un avance significativo en la estructura administrativa y operativa de la promoción deportiva en Altamira, ya que contribuirá a coordinar de manera eficaz los programas y políticas públicas que se desarrollen en materia de deporte y recreación. Además, consideramos que, un Instituto Municipal del Deporte permitiría la obtención de los recursos asignados al ámbito deportivo, con ello pudiendo implementar programas deportivos con mayor cobertura y accesibilidad, beneficiando a todos los sectores de la población sin distinción. Asimismo, coadyuvará a fomentar una cultura de salud y disciplina mediante actividades que eleven el bienestar físico y mental de la población y por ende la calidad de vida, fortaleciendo así el tejido social. Derivado de lo expuesto, compañeras y compañeros propongo votar a favor del presente dictamen en aras de materializar este Instituto para alentar la promoción del deporte, para que en un futuro cercano puedan surgir más talentos deportivos dentro de este y otros municipios, que enaltezcan a nuestro Estado contribuyendo así a que Tamaulipas se posicione como un referente en el ámbito deportivo nacional. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso lo abre a discusión **en lo general**. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**. Diputada, ¿en relación a qué artículo?

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Artículo primero y artículo segundo transitorio.

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva de los artículos transitorios primero y segundo para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), y 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación **en lo general y de los artículos no reservados** del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputado Gerardo Peña Flores, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobado** por: **31 votos a favor**.

Presidenta: Una vez aprobado el proyecto de decreto en lo general y por lo que hace a los artículos reservados, procederemos a su desahogo **en lo particular**.

Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. Con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, acudo a esta tribuna a proponer que se realicen modificaciones al artículo primero y al segundo transitorios del dictamen en discusión, los cuales actualmente señalan lo siguiente: “ARTÍCULO PRIMERO. El INSTITUTO quedará constituido y entrará en funciones el día 1 de octubre del 2024. ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas deberá aprobar el Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte de Altamira, Tamaulipas, en un término que no excederá de 60 días naturales, contados a partir del día 1 de octubre del 2024 y proveerá a éste los medios económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”. Para tal efecto, propongo la siguiente redacción: “ARTÍCULO PRIMERO. El INSTITUTO quedará constituido y entrará en funciones dentro de los quince días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas deberá aprobar el Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte de Altamira, Tamaulipas, en un término que no excederá de 60 días naturales, contados a partir del inicio de funciones del mismo y proveerá a éste los medios económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”. En ese tenor, pongo a consideración de este Pleno las adecuaciones de referencia a efecto de establecer una mayor certeza y precisión para el inicio de funciones del Instituto Municipal del Deporte de Altamira, Tamaulipas. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada. Considerando el planteamiento que formula la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Le pueden abrir por favor el micrófono a la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Gracias, como Presidenta de la Comisión de Deportes, la Comisión acepta las modificaciones.

Presidenta: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106 numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación los **artículos reservados en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade Diputada Marina Edith Ramírez Andrade el sentido de su voto, a favor, gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida los artículos reservados han sido **aprobados** por: **31 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Alberto Lara Bazaldúa, Diputado Gerardo Peña Flores, ¿alguien más?.

Puede hacer uso de la tribuna el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**. Adelante, Diputado.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva, con su venia Presidenta. Saludo a las y los Diputados presentes y a quienes nos acompañan en el área de galerías, también saludo a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por distintas plataformas digitales. Como Diputado local por el Municipio de Altamira, Tamaulipas y así con el profundo amor, compromiso y respeto que tengo hacia mi tierra y a su gente. Este día me encuentro aquí frente a ustedes para alzar la voz y exigir de forma energética y firme justicia para Alma Aida Juárez Trujillo, toda vez que, es un hecho de su conocimiento público que ha sido detenido el agresor por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el presunto agresor identificado como Alejandro A. Esto en coordinación con las autoridades y la Fiscalía del Estado de Durango. Alma Aida, ella es una mujer del Municipio de Altamira, Tamaulipas, que como muchas otras salían todos los días a trabajar de forma honrada para ganarse el sustento de su casa, con base a su esfuerzo, como digna representante de este pueblo que existe en nuestro Estado. Sin embargo, la noche del 19 de septiembre del año pasado, una vez que había concluido su jornada laboral en un puesto de tamales que ella atiende, que de hecho de eso vive ella, es su modus vivendi. Fue abordada por un sujeto totalmente desconocido en su momento, el cual la empezó acosar y a quererle realizar tocamientos obscenos, por lo que, Alama Aida se defendió exigiéndole que la dejara de agredir, que se retirara y pues no la violentara. Acto seguido y como consta en grabaciones, así como el testimonio de la víctima y distintos testigos, el sujeto enfurecido arremetió contra Alma Aida de forma brutal, con un machete, imagínense el grado de brutalidad, atreviéndose claramente que su intención no era solamente hacerle daño, sino era privarla de la vida, como ha sucedido con muchas otras mujeres. Es importante precisar que, este hecho delictivo fue clasificado por la Fiscalía como homicidio calificado en grado de tentativa, por lo que, desde esta tribuna y de manera enérgicamente

exijo y solicitamos a las autoridades reclasificar el delito como claramente es, pues una tentativa de feminicidio, ya que estamos hablando que hubo un arma blanca. Las imágenes que se observan son realmente terribles e indignantes, las lesiones ocasionadas son graves, al grado que tuvo que ser intervenida al día de hoy en más de siete ocasiones, dejándole cicatrices permanentes en su rostro y cuerpo, mismas que hoy la mantienen bajo estricta vigilancia médica. Compañeras, compañeros, la señora estuvo a punto de perder su brazo y más que eso la vida. Quiero hacer una pausa para reconocer también públicamente a las autoridades que han intervenido al día de hoy en apoyo a mi vecina, Alma, quien ya fue visitada y atendida personalmente por el Secretario de Salud, el Doctor Vicente, ya fue el, la atendió, el mismo le retiró algunos puntos a nuestra vecina y esto gracias a las indicaciones del Doctor Américo Villarreal, nuestro Gobernador del Estado, agradezco esa atención. También agradezco, obviamente a nuestro Gobernador el Doctor Américo Villarreal, quien ha girado las instrucciones adecuadas para el seguimiento de este y de todos los casos que se han presentado en nuestro Estado. A la Fiscalía de Tamaulipas y de Durango, gracias por la captura de este individuo, gracias por la detención, pero esto no termina aquí, hay un proceso que hay que seguir y esperamos de todo corazón que se siga como tiene que ser y de cuentas a la víctima. Seguiremos dando seguimiento a todos los asuntos que vulneran y lastimen o trasgredan los derechos de la mujer. Este mensaje es para ti Alma y para todas las mujeres tamaulipecas que sufren la violencia. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA no descansaremos en ejecutar todas las acciones trascendentales, tenemos que garantizar la seguridad para todas las mujeres y tenga una vida libre y sin violencia. Con la llegada del gobierno humanista y de la transformación a Tamaulipas, se acabaron los tiempos de voltear hacia otro lado donde no pasa nada, las y los tamaulipecos optaron por una opción que le diera respuesta y un gobierno que les cumpla en este momento. Como representante de las y los altamirenses ante esta la

más alta tribuna del Estado exijo con respeto, pero con mucha firmeza a la Fiscalía y a la autoridades encargadas de la impartición de justicia que implementen todas las acciones necesarias a fin de castigar al agresor para que este hecho no quede impune ni como un expediente más en el olvido, con el nombre Alma Aida Juárez Trujillo, para ella y para todas las víctimas de la violencia, desde aquí les mandamos un abrazo, nos sumamos a todas y cada una de las mujeres que han sido víctimas de esta violencia. Esto no termina aquí, vamos a seguirle dando seguimiento al caso tanto de ella, como de todas las mujeres, porque no podemos vivir con más violencia hacia ellas. Si es tiempo de mujeres y es tiempo que las sigamos cuidando, estamos con todas y cada una de ustedes y Alma, vamos a seguir al pendiente tuyo. Gracias compañeras, compañeros. Es cuanto, Mesa Directiva, Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos los presentes a los medios de comunicación a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas. Compañeras y compañeros Diputados, el Día Mundial de la Diabetes fue instaurado en el año de 1991 por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Diabetes como respuesta al alarmante aumento de casos que se atribuyen a esta enfermedad en todo el mundo. No fue hasta el año 2006 que la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 14 de noviembre de cada año como fecha oficial para conmemorar este día. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, 112 millones de adultos (de 18 años o más) viven con diabetes en las Américas; esta cifra se ha triplicado en la Región desde 1990. La prevalencia ha aumentado más rápidamente en los países de ingresos bajos y medianos que en los de ingresos altos. La diabetes es una de las principales causas de ceguera, insuficiencia renal, ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares y amputación de miembros inferiores. El aumento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

expansivo de la epidemia de diabetes va de la mano con el incremento de sus factores de riesgo. Las Américas es la región con más sobrepeso/obesidad e inactividad física del mundo: 68 de cada 100 adultos tiene sobrepeso u obesidad y 36 de cada 100 personas tienen un nivel de actividad física insuficiente. El aumento de los factores de riesgo para la diabetes tipo 2 es alarmante en niños y adolescentes. 16 de cada 100 adolescentes y 19 de cada 100 niños tiene obesidad, mientras que 81 de cada 100 adolescentes práctica actividad física insuficiente. En México, en el país, los Estados con mayor prevalencia de diabetes son: Campeche 14%, Hidalgo 12.8%, Tamaulipas 12.8%. Sin embargo, los lugares con mayor número de casos registrados son Tabasco, Jalisco y la Ciudad de México, durante el primer trimestre de 2024, se registraron 11,083 ingresos hospitalarios por diabetes tipo 2. Los estados con mayor mortalidad por esta enfermedad son: Veracruz, con 127.4 defunciones por cada 100,000 habitantes, Baja California Sur, con la menor tasa (45.8 muertes) por cada 100,000 habitantes. El propósito esencial de conmemorar el Día de la Diabetes es dar a conocer las causas, síntomas, complicaciones y tratamientos asociados a esta enfermedad, es la campaña más grande que nos hace un recordatorio de que las cifras se muestran cada vez más en aumento y que puede continuar así, de no ser que comprendamos la magnitud del problema, que tomemos acciones y ayudemos a prevenir este enorme crecimiento. Por eso, es que este día se celebra en todo el mundo, la concienciación sobre esta enfermedad debe incluir tanto a niños, niñas y adultos, adultos mayores, personal de salud, medios de comunicación, personas afectadas o no por esta enfermedad porque entre más conozcamos esta terrible enfermedad, mayor será el número de personas que podamos prevenirla. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Alberto Lara Bazaldúa**. Adelante, Diputado.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Agradezco al Señor Gobernador y al partido del honor de representarnos en este Heroico Congreso, honrándolos, me honro y hoy pido licencia para atender un asunto personal, y le doy la bienvenida a una de las personas que más quiero y admiro mi compañero de lucha Byron Cavazos Tapia, y les agradezco a la Presidenta de la Mesa Directiva y a todos ustedes por el tiempo que me han cobijado todo lo que he aprendido y todo lo que me han apoyado. Soy de izquierda y creo en un Estado de bienestar porque quiero que todo mundo tenga una casa donde vivir, que todo mundo tenga sueldos dignos, que todos tengan las mismas oportunidades que nos respetemos que el amor sea sinónimo de no violencia, y que las clases oprimidas cuando con orgullo elaboren sus propias manifestaciones, culturales y costumbres sabias y ancestrales, los sectores dominantes de la burguesía no las descarten, no las eliminen, no las discriminen, es decir, que se les reconozca el estatus de artistas e intelectuales que se le reconozca su aportación al país, en academia y cultura, por que la cultura no surge como la gracia de alguna revelación divina, no se trata de profecías, tampoco es progreso material, ni tecnificación o inteligencia artificial, tampoco se debe a capitales extranjeros de inversión. La cultura es el producto de la voluntad y propósito de uno mismo, la voluntad de sentir cultivar amar y vivir. Un pueblo que no toma el camino de la cultura va en la brecha de la barbarie, de la violencia, que viva el pueblo de México, que viva el Xantolo, que viva la huasteca, que viva México, los invito a la segunda exposición de las fiestas del Xantolo en Reynosa, Tamaulipas, este próximo sábado. Muchas gracias por la oportunidad, Dios los bendiga a todos ustedes.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Gerardo Peña Flores**. Mucho éxito, Diputado Alberto Lara Bazaldúa, que todo salga bien.

Diputado Gerardo Peña Flores. Presidenta, buenas tardes a todos, compañeras y compañeros. Hace, pues no sé, por ahí de una hora, poniendo y

escuchando con atención la iniciativa que presentó nuestra compañera Marina, en verdad me llama mucho la atención que perdamos de vista, entendiendo perfectamente que se tenga una línea y un compromiso político, se entiende, pero que en vez de simplemente solidarizarnos con silencio, porque se sabe que es una realidad, que independientemente de que pueda haber pequeños mejóralos, el terreno, el campo está abandonado, hay miles y miles de familias que se encuentran padeciendo una severa crisis económica, debido precisamente a que, al no haber, entre otros, precios de garantía, pues desde luego están por cerrar o simple y sencillamente ya lo hicieron. No podemos cerrarnos a negar realidades, compañeras y compañeros. No podemos cerrarnos a negarnos la urgente necesidad de mantenimiento carretero por donde aquí pasamos, pues muchos de nosotros todos los días, y que ustedes y yo sabemos que lo que les estoy aquí diciendo es la verdad y no tiene por qué doler. Lo que tiene que hacer es activarnos todos juntos para hacer que las cosas sucedan y mejoren en aquello que le duele a la gente. Quizás no a todos, quizás dirán que no todo el mundo tiene vehículo y a lo mejor no todo el mundo lo siente, sí, es real, es cierto, pero hay otros miles y miles de personas que sí lo están padeciendo, o en el tema de los pescadores y en el subsidio al diésel marino o en el tema de seguridad, lo que acaba de decir el Embajador de los Estados Unidos. Cerremos filas, por ejemplo, en el tema del agua. Sabemos que se han hecho pequeñas cosas y sí se valora ese esfuerzo, pero es insuficiente, compañeras y compañeros. Cerremos filas, exijamos que a Tamaulipas se le dé el dinero que le debe corresponder para las grandes obras que se requieren y que urgen, como en el tema del agua. Afortunadamente, ahorita ha llovido y quizás haya agua suficiente para palear, quizás dos años, pero nadie quiere volver a vivir la crisis tan severa y tan profunda que acabamos de pasar hace muy poco y ustedes y yo sabemos que si no se actúa hoy, eso puede volver a suceder y a repetirse. Nadie quiere que vuelva a suceder ni a repetirse. Esto no tiene que ver con un tema de colores, esto es un tema de cerrar filas, de entender que son los temas

verdaderamente importantes y esenciales para la gente. Ustedes ven cómo el Grupo de Acción Nacional, todos aquellos temas que nosotros consideramos que son temas nobles, que son temas que verdaderamente generan valor agregado, se ha respaldado. Si alguien se va a querer subir aquí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, lo pueden hacer sin duda, pero no pierdan de vista que lo que les acabo de decir es una verdad y que allá afuera hay miles y miles y miles de personas que están padeciendo esto que hoy aquí yo les acabo de transmitir. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, ¿cuál es el sentido, Diputado?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Rectificación de hechos, Diputada.

Presidenta: Adelante.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa y de los compañeros Diputados. Estamos agradecidos que realmente ahora sí se esté pensando en el campo. Realmente se ha hecho trabajo en el campo, se ha hecho trabajo para el campo, para los agricultores, para todos los productores en el sexenio pasado, y yo sé que a lo mejor van a decir que no podemos vivir todavía viendo el pasado, pero pues lo tenemos que hacer. Estamos obligados para no cometer los mismos errores. El Gobernador del Estado, el Doctor Américo Villarreal, en estos dos últimos años, ha apoyado con subsidios de recurso directamente del Estado. Esa es una de las principales cosas que vengo a decirles aquí. Se ha estado apoyando, se va a seguir apoyando. Hace poco tuvo una reunión con las autoridades correspondientes, el Gobernador a nivel federal, para que se sigan manejando algún tipo de subsidios y apoyos. Hay un aproximado de 33,000 productores en Tamaulipas, de los cuales aproximadamente 10,000 son los que han metido las solicitudes para que se les apoye, y la mayoría ya están en proceso. Los demás, pues no se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

registraron, sí estamos preocupados, claro, por el campo, pero también hay que reconocer que esos precios se rigen internacionalmente, se rigen internacionalmente y no es un tema privativo de México el problema que está habiendo con los productores, es un problema a nivel internacional. Como decía ahorita al principio, a nivel estatal, en el sexenio pasado, hubo unos fideicomisos que no se usaron para los productores, para los productores reales, se usaron aquí en el centro del Estado, para alrededor de 3 o 4 ranchos, nada más que algunos tienen unas casas muy bonitas, hemos visto fotos por ahí en los medios de comunicación, digo, a lo mejor nos pueden decir de quiénes son esos ranchos, porque sí está un poco raro. Y en la 64, pues hay que reconocer, no le daban prioridad, ni apoyaban al campo, todo lo que estaba en sus manos lo votaban porque venía del Grupo Parlamentario de MORENA. Ahorita volvemos a lo mismo, el apoyo a la gente, como lo dices tú, Diputado, no quería decírtelo directamente, pero como lo dices tú, hay diferentes dolencias en el Estado, pues se han estado trabajando. Yo creo que se ha visto cada vez más claro que la gente que apoya las decisiones y los gobiernos emanados de MORENA se ha visto cada vez más clara en las últimas elecciones, es cuanto, y muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada, ¿en qué sentido, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**? Adelante.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Miren, con el respeto que todos aquí nos merecemos, mi iniciativa precisamente es para esto, para que discutamos este tema. Las personas que conocemos del campo, las autoridades, el Secretario de Desarrollo Rural y los productores, número 1, los agricultores. Porque aquí se nos puede ir todo el día, imagínense que los agricultores nos están viendo ahorita, ojalá que nos estén viendo y sino pues les van a llegar los videos. Y que nos pasemos aquí peleando todo el día, a ver quién gana, o recordando esto o recordando aquello. Ahorita el problema está aquí, está latente y hay que ponernos manos a la obra. Y a ver, sí, ha habido apoyos, yo en ningún momento lo he

negado, pero les quiero poner un ejemplo tal vez muy coloquial. Imagínate que estás enfermo de cáncer, vamos a decir, y necesitas un medicamento urgente para no morir. Entonces te llevamos despensa, te llevamos ayuda y claro que estamos agradecidos, la gente del campo, agradece, pero no es la solución, no es la solución. Se necesita tomar cartas en el asunto, para que Tamaulipas no pierda de ser un líder productor de sorgo. Voy a mencionar porque para eso va a ser esas reuniones, para decir por qué de 33,000 personas, solamente aplicaron 10,000 para el último de los apoyos, ¿por qué? Porque los agricultores desde hace 6 años que el Gobierno Federal, retiró los apoyos al campo, más de 20 apoyos de los más importantes los retiró, que porque iba a ser todo directo. Entonces los agricultores muchos ya no tienen sus papelerías actualizadas porque pues ya no se ocupaban. Entonces cuando pasa esta situación, ellos ya no tienen su papelería actualizada del SAT, etcétera, ese es un ejemplo nada más. Le voy a poner otro ejemplo de muchísimos, hay mil historias por las cuales muchos agricultores no pudieron inscribirse en este último apoyo. Hay agricultores, familias, vecinos que usan el mismo tractor, entonces ahí uno de los requisitos era registrar su tractor para ser acreditable a ese apoyo, entonces pues de 10 o, 20 o, 5 que usan el mismo tractor, pues nada más uno pudo, y así me puedo ir mencionando, pero aquí el punto importante es eso, que tomemos cartas en el asunto y que trabajemos en reuniones y diálogos con los representantes del gobierno estatal y con los agricultores. Y esto aquí, nos tiene que ayudar el gobierno federal, el gobierno federal le tiene que entrar a esta problemática, el gobierno federal tiene que apoyar esta situación. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. ¿En qué sentido, **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Rectificación de hechos, si gusta desde aquí, Diputada, me da permiso de, no hay problema.

Presidenta: Adelante y es la última Diputado, porque ya estuvo lo suficientemente discutido, desde ahí.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Nuevamente, hay que reconocer que los apoyos no se quitaron el sexenio pasado. Yo provengo de familia de agricultores, todos mis amigos son agricultores. El sexenio antepasado, ya se les otorgaba \$183 pesos por hectárea, un alrededor de menos de \$2,500 pesos por cada parcela. Un agricultor promedio en la zona es de 2 a 3 parcelas, pues ya no iban a recibir ese apoyo, porque pues ya no les interesaba y claro que se está haciendo lo conducente y claro que se está apoyando al campo, y claro que se va a seguir apoyando al campo. Porque el Gobernador Américo Villarreal, está interesado en que se siga trabajando con el campo aquí en Tamaulipas y está haciendo lo conducente, tan es así que ahora en julio, también volvió a ir a otra reunión y hace un par de semanas volvió a estar en México pidiendo apoyo y recursos y como lo dijo en una, en la toma de palabra hace unos momentos también el Diputado Isidro. También pues viene ya un incremento en el Presupuesto del año entrante para apoyo a los agricultores, estaba muy viciado también el apoyo en el sexenio anterior aquí en el Estado, lo digo, vengo de familia de agricultores y amigo de agricultores que siempre iban a dar esos apoyos de los tractores, de las máquinas, de la maquinaria, del equipo, de las semillas, única y exclusivamente a unos cuantos y año tras año, siempre fueron los mismos. Por eso, yo veo también, claro que nos gustaría apoyar más, pero también hay muchas prioridades en el Estado, hay muchas necesidades en todo el Estado, como lo dijo ya también el compañero, hay muchas dolencias que nosotros no las provocamos, las venimos arrastrando y ahorita día con día se ha estado trabajando y se han estado haciendo las cosas cada vez mejor por el bien de los tamaulipecos. Es cuanto y gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la voz la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Adelante, Diputada.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores, medios

de comunicación y personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. El deporte es mucho más que una actividad recreativa; es un medio para fortalecer el cuerpo, y el espíritu, fomenta disciplina, perseverancia y, sobre todo, salud. Es importante recordar que, hacer ejercicio no debe verse como una simple recomendación sino como una necesidad biológica, ya que, cuando nos ejercitamos, no sólo mejoramos nuestra apariencia física; el impacto va mucho más allá de lo estético. La actividad física promueve un estado de bienestar integral: eleva nuestra autoestima, incrementa las neuronas en nuestro hipocampo, fortalece nuestro organismo para protegernos contra enfermedades cardiovasculares y contribuye a nuestra regeneración celular. El lugar para hacer ejercicio es lo de menos, puede ser en un gimnasio o en la comodidad de nuestros hogares, lo importante es dedicarnos entre 30 y 60 minutos diarios a esta práctica, mantener la constancia y comprometernos con nuestra salud y nuestro bienestar. En este sentido, este Congreso ha emprendido esfuerzos trascendentales en pro de la salud y el bienestar, impulsando reformas que promueven la actividad física y el deporte en nuestro Estado, y como muestra de este compromiso, desde el año 2022, noviembre quedó instituido como el Mes Legislativo de la Actividad Física y el Deporte en Tamaulipas, a fin de implementar y desarrollar acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social, tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la actividad física y el deporte para la sociedad tamaulipeca. Dentro de estas actividades, realizamos la tradicional carrera "5K", un evento que simboliza nuestra voluntad de construir una sociedad más activa y saludable, por lo que, haciendo uso de la más alta tribuna del Estado, invito a todos ustedes, Legisladoras y Legisladores, a toda la ciudadanía, a los clubes de corredores, integrantes de la Legislatura 66, al personal del Congreso y a sus familias, a unirse con nosotros el próximo sábado 30 de noviembre, a caminar o correr juntos y hacer así de cada paso un compromiso con la salud y el bienestar de la población. Esta convocatoria es para el 30 de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

noviembre, tendremos rifas, medallas de participación y también habrá premios, las inscripciones son aquí en el Congreso del Estado de Tamaulipas, así que recordemos algo importante el autocuidado es la inversión más valiosa y una genuina muestra de amor propio, el cuidar nuestra alimentación, ejercitarnos y rodearnos de vínculos positivos comienza por nosotros mismos. Por ello, los invito a que este mes, y siempre, recordemos que cuidar nuestro cuerpo es cuidar nuestra salud. Gracias y los invitamos la Comisión de Deportes del Congreso del Estado. Es cuánto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputados, Diputada.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce horas con cuarenta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **lunes 18 de noviembre** del presente año, a partir de las **12:00 horas**.